

RECONOCE E INFORMA

**GUÍA BREVE SOBRE
DELITOS DE ODIO
ANTI-LGTB**





RECONOCE E INFORMA

**GUÍA BREVE SOBRE
DELITOS DE ODIO
ANTI-LGTB**



Autor: Tomas Vytautas Raskevičius

Autores de la versión nacional: Jose Antonio Langarita,
Xavier Vallvé, Núria Sadurní, Paolo Leotti y Pilar Albertín

Ilustración: Joana Estrela



Esta publicación se ha llevado a cabo en el marco del proyecto “Come Forward: empoderar y apoyar a las víctimas de delitos de odio anti-LGTB”, cofinanciado por el Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea (JUST/2015/RACC/AG/VICT/8957). La implementación del proyecto en España se ha realizado por parte de la Universitat de Girona y el Gabinet d’Estudis Socials. Los contenidos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores y podrían no reflejar los puntos de vista de la Comisión Europea.

Depósito Legal: GI-1.746-2018

Creative Commons Atribución No comercial 4.0 (CC BY-NC 4.0), 2018

CONTENIDOS

1. ¿Qué son los delitos de odio?	4
2. ¿Son ilegales?	6
3. ¿Qué hacer después de un incidente?	7
4. ¿Por qué denunciar?	8
5. Denunciar a la policía	9
6. Sus derechos durante el procedimiento legal	11
7. Si no quiere denunciar ante la policía	12
8. Algunos contactos de interés	13

1. ¿QUÉ SON LOS DELITOS DE ODIOS?

Según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los **Delitos de odio** son actos delictivos motivados por prejuicios hacia grupos de personas particulares. Para que un acto se pueda considerar como un delito de odio, la ofensa debe cumplir con dos requisitos: primero, el acto debe constituir un delito recogido en el Código Penal y, segundo, el acto debe haber sido motivado por un prejuicio negativo hacia lo que la víctima es o representa.

Las motivaciones de prejuicio pueden definirse ampliamente como opiniones negativas preconcebidas, supuestos estereotípicos, intolerancia y odio dirigidos a un grupo particular que comparte una característica común, como la raza, la etnia, el idioma, la religión, la nacionalidad, la orientación sexual, el género o cualquier otra característica fundamental. Las personas con discapacidad también pueden ser víctimas de crímenes de odio.

Los crímenes de odio pueden afectar no sólo a personas individuales con características específicas, sino también a personas que se cree que pertenecen a ese grupo, independientemente de su vinculación real o no al mismo.

LOS DELITOS DE OUDIO PUEDEN MOSTRARSE DE FORMAS DIFERENTES:

- violencia física;
- violencia sexual;
- incitación al odio;
- intimidación, acoso, amenazas;
- vandalismo o daños a la propiedad;
- cartas o mensajes ofensivos;
- abuso verbal (por ejemplo, apodos abusivos).



2. ¿SON ILEGALES?

Los delitos de odio en España están regulados a través del principio de no discriminación y se definen principalmente en los artículos 22.4, 170.1, 510, 511 y 512 del Código Penal. Además, el artículo 515.4 castiga aquellas acciones que promueven la discriminación, odio o violencia contra personas, grupos o asociaciones basadas en su ideología, religión o creencia, así como por razones étnicas, de género, preferencia sexual, situación familiar o discapacidad.



3. ¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN INCIDENTE?

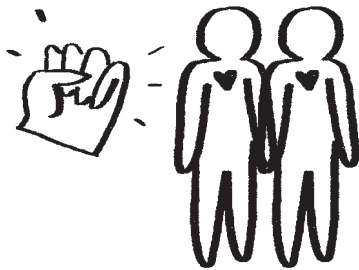
- Garantizar su propia seguridad. Si necesita asistencia urgente llame al 112.
- Si es necesario, buscar asistencia médica.
- Recopilar los detalles de lo sucedido y guardar los datos relevantes. Lugar exacto de los hechos, momento, descripción del agresor, guardar las fotos o video, si dispone de ellos, etc.

Explicar a alguien lo sucedido. Tener una conversación y compartir sentimientos a veces puede hacerle sentir mejor.



4. ¿POR QUÉ DENUNCIAR?

Denunciar puede ser una estrategia útil para hacer frente a las violencias anti-LGTB, ya que según el marco legal español las autoridades deben proteger a las víctimas de nuevas situaciones de violencia y perseguir los delitos anti-LGTB. Por otro lado, la denuncia permite visibilizar las violencias contra las personas LGTB y dar cuenta de la magnitud del problema. Una buena forma para evaluar si quiere denunciar un hecho anti-LGTB es dirigirse a una organización local LGTB en la que pueda compartir su experiencia y recibir asesoramiento.



5. DENUNCIAR A LA POLICÍA

Los crímenes de odio se pueden denunciar personándose en la comisaría de policía más cercana. Si no se siente cómodo o cómoda hablando de ello una y otra vez, puede anotar los detalles y llevarlos directamente a la policía.

El oficial de policía debería tomarse en serio su denuncia, ya que existen indicaciones jurídicas claras sobre los delitos de odio anti-LGTB. Aceptar las denuncias anti-LGTB es un deber de la policía.

Independientemente de la comisaría a la que se dirija, asegúrese de que en su denuncia queda claro que se trata de un crimen motivado por la orientación sexual y/o identidad de género. Es por ello por lo que es importante que explique por qué cree que es un delito de odio anti-LGTB al oficial que recoge la denuncia. ¿Se usaron calumnias homofóbicas, bifóbicas o transfóbicas? ¿Estaba de la mano con su pareja del mismo sexo? ¿Ocurrió esto después de salir de un lugar LGBT (por ejemplo, un club nocturno)? ¿Las

personas que cometieron el crimen le acosaron anteriormente debido a su orientación sexual y (o) su identidad de género?



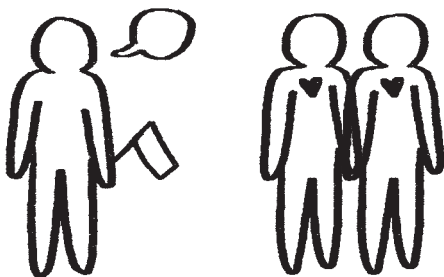
6. SUS DERECHOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LEGAL

La Directiva europea 2012/29/EU que establece los estándares mínimos de derechos, apoyo y protección a las víctimas se traspuso en España en el año 2015 a partir de la Ley 4/2015, del 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Según esta ley las víctimas tienen derecho a:

- Estar informadas del procedimiento y de su rol.
- Recibir medidas de protección.
- Ser acompañadas (por un familiar, amigo, representante de una asociación, etc.).
- Recibir asistencia legal y psicológica.

7. SI NO QUIERE • DENUNCIAR ANTE LA POLICÍA

Si ha decidido no denunciar lo sucedido a la policía, puede dirigirse a una organización local LGTB para explicar lo sucedido y que le puedan dar algunas orientaciones. Es importante tener en cuenta que informar a una organización de la sociedad civil no es lo mismo que poner una denuncia ante la policía. Informar a una organización LGTB no inicia ningún proceso legal.



8. ALGUNOS CONTACTOS DE INTERÉS

ESTADO ESPAÑOL

Asociación de Policías Gays y Lesbianas (GAYLES-POL) (<http://www.gaylespol.es>)

Asociación española de personas transexuales (Transexualia) (www.transexualia.org)

Asociación GALEHI de Gais y Lesbianas con hij@s (www.galehi.org)

Fundación Daniela para las Personas Trans (<http://www.fundaciondaniela.org>)

Movimiento contra la Intolerancia (<http://www.movimientocontralaintolerancia.com>)

ANDALUCÍA

Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de la Provincia de Málaga Ojalá (<http://ojalalgtb.org>)

De Frente, Asociación LGTB Sevilla (<http://defrente.org>)

ARAGÓN

Asociación SOMOS Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales y más de Aragón (<https://somoslgtb.com>)

Towanda (<http://www.colectivotowanda.org>)

ASTURIAS

Xega Xente LGBT Astur (Asturias) (<https://xega.org/es>)

CANARIAS

Colectivo GAMÁ de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Canarias (<http://www.colectivogama.com>)

CANTABRIA

Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Cantabria ALEGA (www.alega.org)

CASTILLA LA MANCHA

Asociación Bolo Bolo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Castilla La Mancha (<https://boloboloclm.wordpress.com>)

CASTILLA Y LEÓN

Segoentiende Asociación (<http://www.gaysegovia.org>)

CATALUÑA

Associació Catalana per la Integració d'Homosexuals, Bisexuals i Transexuals Catalans (ACATHI) (www.acathi.org)

Famílies LGTBI (<http://www.familieslg.org>)

Lambda Barcelona (<http://www.lambda.cat>)

Observatori contra l'homofòbia (<https://och.cat>)

OND (Oficina per la No Discriminació de Barcelona) (<http://ajuntament.barcelona.cat/oficina-no-discriminacio/ca>)

COMUNIDAD DE MADRID

Asociación Arcópoli LGTB + H de la Comunidad de Madrid y de las Universidades Complutense y Politécnica) (www.arcopoli.org)

Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Madrid (COGAM) (www.cogam.es)

Fuenla Entiende LGBT, Lesbianas, Gays, bisexuales y transexuales de Fuenlabrada (<https://fuenlaentiende.org>)

Fundación 26 de Diciembre (Personas mayores LGTB) (<http://www.fundacion26d.org>)

Observatorio madrileño contra la LGTBfobia (<http://www.contraelodio.org>)

COMUNIDAD VALENCIANA

Asociación LGTBI de las comarcas de Alicante (<http://www.somdiversitat.org>)

Colectivo Towanda por la diversidad afectivo-sexual (<http://www.colectivotowanda.org>)

Lambda Valencia (<http://lambdavalencia.org/es>)

Lesgávila Asociación (Valencia) (<http://lesgavila.org>)

EXTREMADURA

Extremadura Entiende, Asociación de Lesbianas y Mujeres Transexuales y Bisexuales (<http://www.extremaduraentiende.org>)

GALICIA

Nos Mesmas, Asociación de Mujeres Lesbianas y Bisexuales con sede en Vigo (<http://asonosmesmas.blogspot.com.es>)

ISLAS BALEARES

Associación LGBTI de les Illes Balears Ben Amics (<http://benamics.com>)

LA RIOJA

Marea Arcoíris La Rioja (<http://arcoirisenlarioja.blogspot.com>)

MURCIA

Colectivo No Te Prives de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de la Región de Murcia (<http://www.noteprives.es>)

NAVARRA

Kattalingune (<https://www.kattalingune.org>)

PAÍS VASCO

Asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales del País Vasco (GEHITU) (www.gehitu.org)

Movimiento de Liberación Gay del País Vasco (EGHAM) (<http://ehgam2010.blogspot.com.es>)



 **Come
FORWARD**

 **Lgbt**hatecrime.eu
www.lgbthatecrime.eu



ESTA GUÍA SIRVE PARA RESPONDER A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- ¿Cómo identificar un delito de odio anti-LGTB?
- ¿Cómo denunciar un crimen anti-LGTB?
- ¿Por qué debería denunciar un delito de odio anti-LGTB?
- ¿Cuáles son los derechos de las víctimas de delitos de odio anti-LGTB?

Esperamos que esta guía ayude a las personas LGTB a tener más confianza en sí mismas y a no elegir guardar silencio ante las diferentes violencias anti-LGTB.

Universitat
de Girona

 **Come
FORWARD**

 **Lgbthate** rime.eu
www.lgbthatecrime.eu